

138 192



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Jorge ARGEMÍ VIDAL, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Maignón, 10, por "DADO PUBLICITARIO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un dado que combina el juego de azar con una finalidad publicitaria.

5. El dado ha sido siempre el artículo que con mayor propiedad representa al juego de azar. Mediante los dados se realizan multitud de juegos o pasatiempos en los que la jugada es dictada por la cara del dado que queda en posición superior. Hay dados con puntos, con figuras, etc., y en los bares, cafeterías y lugares
10. públicos de consumición, suele ser un juego presente

138192



entre amigos que, por pasatiempo, dejan al azar los dados el pago de la consumición.

5. Pues bien, atendiendo a estas premisas se ha ideado un dado publicitario, en cuyas caras están inscritas leyendas que determinan acciones a realizar por los jugadores, entre cuyas acciones se ha previsto la consumición de productos de una determinada marca.

10. Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

15. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva del dado y la figura 2 es una vista en alzado.

20. El dado descrito consta en el aludido dibujo de un cubo -1-, en cuyas caras figuran inscripciones -2- y dibujos -3-, mediante los cuales se determinan acciones a realizar por los jugadores. Estas acciones están encaminadas a realizar o abstenerse de consumiciones, pagar el total de consumiciones, quedar exento de este requisito, etc. Entre las inscripciones figuran alusiones a marcas de productos relacionados con la consumición de que se trate.

25. El dado descrito, además de resultar un entretenimiento entre amigos y despertar el interés que el juego de dados lleva consigo, cumple fines publicitarios de gran eficacia, puesto que el posible consumi-



dor del producto anunciado, lee el anuncio en el momento propio.

- Serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en la construcción de los distintos elementos que la integran, formas y dimensiones de los mismos y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.
- 5.

- . -

N O T A

- Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:
- 10.

1. Dado publicitario, caracterizado esencialmente por el hecho de que en sus caras presenta inscripciones que determinan diversas acciones a realizar por los jugadores, entre cuyas acciones se prevé la recomendación para consumir artículos o productos de una marca determinada, ilustrada con grabados apropiados.
- 15.

2. Dado publicitario.

Todo ello según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cuatro hojas



foliadas escritas a máquina por una sole cara.

Barcelona, 4 de abril de 1968

Jorge ARGENTI VIDAL

p.a.

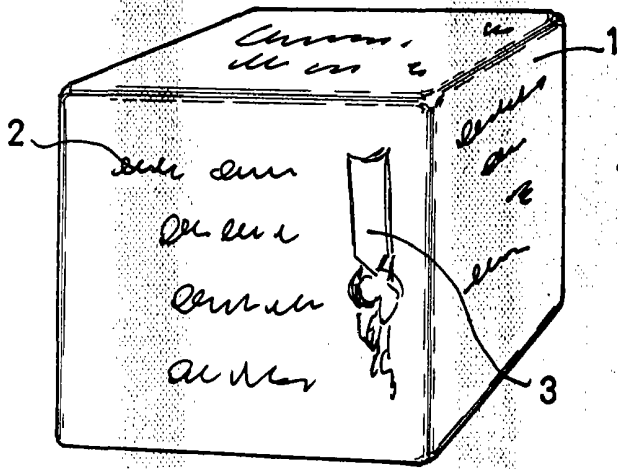
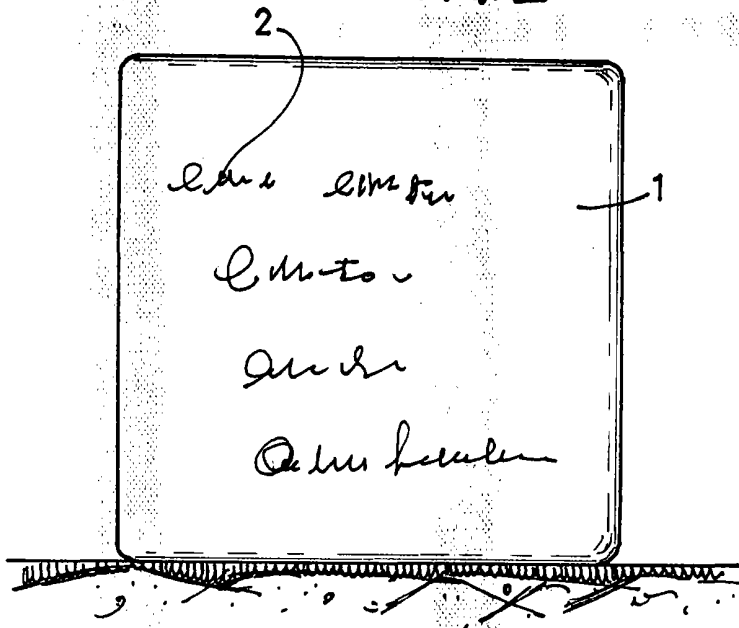


FIG. 1

FIG. 2



BARCELONA, -4, ABR 1968
JORGE ARGEMÍ VIDAL
P.A.

10/01/68